

6. REGULACIÓN COMUNITARIA DE PRECIOS Y MERCADOS AGRARIOS

1. INTRODUCCIÓN

La garantía de un nivel de rentas razonable a los agricultores, para que no se produzca un abandono excesivo de población rural y no se desmantele el aparato productivo agrario, es uno de los objetivos de la Política Agrícola Común (P.A.C.). Para su desarrollo existen una serie de medidas que agrupamos en:

a) Las dirigidas a una *mejora de las estructuras agrarias* tanto en su vertiente productiva como comercial y que son pagadas con cargo a distintos Fondos (FEOGA-orientación, FEDER, etc.), y

b) Las de *regulación de precios y mercados agrarios* que se desarrollan a través de las Organizaciones Comunes de Mercado (O.C.M.) y cuya financiación corresponde al FEOGA-Garantía.

La pretensión de este capítulo es la descripción de las acciones que con cargo al FEOGA se han desarrollado en 1989 para la regulación de los precios y mercados agrarios en Extremadura y su contraste con los datos correspondientes al año anterior. También una breve referencia para la cuantificación de otras medidas conducentes al mismo fin, pero dimanantes de la acción directa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. PANORÁMICA SECTORIAL

Aun de manera breve, vamos a realizar un comentario referido a los sectores, en los que por aplicación de las distintas O.C.M. específicas, se produjeron actuaciones de la Administración y cuyas cuantificaciones económicas se detallan en los cuadros adjuntos separados por provincias y total regional.

Los datos referidos a las medidas de compras y ventas de productos en régimen de Intervención que realiza el SENPA figuran en los cuadros 1 y 2.

Las ayudas pagadas por el SENPA en los distintos sectores, bien directas (percibidas directamente por agricultores o ganaderos) o a los operadores comerciales o industriales, se relacionan en los cuadros 3.1., 3.2. y 3.3. separados en función del órgano gestor, Jefaturas Provinciales del SENPA, Administración Autonómica y la propia Dirección General del SENPA, con un resumen general contenido en el cuadro 3.4.

El cuadro 3.5. muestra la comparación de datos porcentuales por tipos de ayudas entre Extremadura y el conjunto nacional.

CUADRO 1. Compras en régimen de intervención realizadas por el SENPA

	CAMPAÑA 1988/89			CAMPAÑA 1989/90		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
SECTOR CEREALES (Toneladas)						
- Trigo Blando	-	-	-	2.199	-	2.199
- Cebada	-	-	-	-	-	-
- Maíz (Campaña 88/89)	97	-	97	68.113	13.486	81.599(1)
- Maíz (Campaña 89/90)	-	-	-	6.668	-	6.668
Valor aproximado en millones de pesetas	3	-	3	2.120	370	2.490
SECTOR ACEITE DE OLIVA (Toneladas)						
- Aceite de Oliva Virgen	205	-	205	-	-	-
Valor aproximado en millones de pesetas	44	-	44	-	-	-
SECTOR SEMILLAS OLEAGINOSAS (Toneladas)						
- Girasol	3.868	-	3.868	-	-	-
Valor aproximado en millones de pesetas	238	-	238	-	-	-
SECTOR VÍNICO-ALCOHOLERO (Miles de litros de alcohol)						
- Destilación Obligatoria	13.727	-	13.727	44	-	44
- Prestación Vínica	7.394	-	7.394	4.792	-	4.792
- Uvas no Viníferas y de Doble Uso	199	-	199	48	-	48
Valor aproximado en millones de pesetas	4.190	-	4.190	698	-	698

(1) Aunque el maíz procede de la campaña 88/89 la compra se materializó en 1989 durante la campaña 89/90.

CUADRO 2. Ventas de productos procedentes de intervención realizadas por el SENPA

	AÑO 1988			AÑO 1989		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
SECTOR CEREALES (Toneladas)						
- Trigo duro (1)	249	-	249	-	-	-
- Cebada	6.894	2.621	9.515	-	-	-
Valor aproximado en millones de pesetas	178	68	246	-	-	-
SECTOR ACEITE DE OLIVA (Toneladas)						
- Aceite de Oliva Virgen	5.263	-	5.263	3.746	-	3.746
Valor aproximado en millones de pesetas	1.104	-	1.104	906	-	906
SECT. SEMILLAS OLEAGINOSAS (Toneladas)						
- Girasol	1.450	-	1.450	30.189	-	30.189
Valor aproximado en millones de pesetas	91	-	91	1.980	-	1.980

(1) Salidas con destino a ayudas a personas necesitadas de la CEE.

SECTOR CEREALES

Continuando con la tendencia reflejada en años anteriores, el mercado cerealista durante 1989 fue poco ágil y con precios estabilizados en torno a valores próximos, incluso inferiores en algún momento, a los de compra por el SENPA. Como consecuencia de ello, se produjeron compras de 81.599 toneladas de maíz, procedente de la campaña 88/89, que estuvo almacenado en manos del sector cooperativo con el soporte financiero de créditos concedidos en condiciones ventajosas, hasta que fue ofertado a intervención a finales del mes de junio, provocando una intensa actividad para ser recepcionado en los meses de julio y agosto en distintos silos de la región.

Esta situación de atonía en el mercado continuó de forma generalizada también en los cereales recolectados procedentes de la campaña 89/90, especialmente en el maíz, donde nuevamente por el sector cooperativo se realizaron ofertas a la intervención pública que se tradujeron en compras de 6.668 toneladas, cantidad relativamente baja, ya que paralelamente se negociaba la venta de unas 150.000 toneladas a MERCO, S. A. en condiciones más ventajosas que las de intervención.

Con posterioridad, el SENPA aceptó ofertas de maíz que se materializaron en compras en el año 1990, habiéndose almacenado el grano en distintos almacenes dentro y fuera de la región.

Las razones de esta situación de mercados hay que continuar buscándolas en:

a) La ubicación de Extremadura respecto a las zonas de mayor consumo de maíz, supone unos costes de acarreo mayor que los de otras zonas productoras.

b) La modificación de las formulaciones de pienso, donde se generaliza la utilización de otros productos sustitutivos más baratos (mandioca, gluten de maíz, trigo pienso, otros subproductos, etc.).

c) La entrada de maíz americano que España tiene que realizar según el acuerdo USA-CEE hasta 1990; con el desconocimiento para buena parte del comercio de los precios y calendario de entrada, originando una situación de mercado poco transparente.

d) La no apertura del mercado portugués que podría absorber cantidades producidas y no consumidas en Extremadura.

Todos estos factores hacen que la problemática de la búsqueda de alternativas adecuadas al cultivo de maíz en nuestras vegas, sea un tema de permanente actualidad. Para la campaña de comercialización 90/91, las expectativas son de una disminución muy importante en la siembra de este cereal.

Otro aspecto muy destacable en este sector es el notable incremento de superficie cultivada de *trigo duro*, que en la campaña 88/89 llegó a 6.500 Has., lo que justifica el aumento del importe que por esta ayuda directa se pagó al sector productor. Esta evolución creciente en las siembras de trigo duro se ha mantenido en la campaña 89/90, y hubiera sido mayor de no ocurrir las lluvias intensas y continuas de los meses de noviembre y diciembre de 1989, que impidieron realizar las siembras oportunamente.

SECTOR ARROZ

La tónica general de mantenimiento de unos precios aceptables en el año 1988, y la previsión en el resto de las zonas productoras, de siembras limitadas por las disponibilidades de agua para regadío, provocó el aumento de superficie cultivada en la región en 1989, que lógicamente también afectó a las variedades tipo INDICA, donde se elevaron los importes de ayuda pagados. El mercado durante 1989 operó a precios razonables, sin ofertas a intervención.

La previsión es de un notable incremento de las superficies sembradas de arroz en el año 1990, y que en el caso de las variedades tipo INDICA, alcanzará cerca de las 1.500 Has., dada la importancia de la ayuda que se cifra en unas 45.000 pesetas por hectárea cultivada.

SECTOR FORRAJES

Aunque se produjo una ligera disminución de los importes pagados en estas ayudas concedidas a empresas que deshidrataban al sol o artificialmente forrajes (alfalfa, veza) y que se comprometían al pago de unos precios mínimos a los productores, entendemos continúa siendo viable la extensión de estos cultivos (alfalfa) en zonas de regadío, siempre condicionado a la existencia de industrias del ramo que contrataran y absorbieran la producción.

SECTOR ALGODON

La superficie cultivada sigue siendo muy reducida, estando explicado el incremento de las ayudas pagadas que figura en el Cuadro 3.1. porque en el año 1989 se pagaron buena parte de las campañas 88/89 y 89/90.

Un aumento de la superficie cultivada parece hoy condicionado a una mejor situación de precios y a la siembra de variedades adaptadas a la climatología extremeña.

SECTOR LEGUMINOSAS

Las ayudas concedidas a los utilizadores de *habas* y *habines* en la elaboración de piensos, condicionadas al pago de unos precios mínimos al productor, tuvieron un ligero incremento en 1989 respecto a 1988, que entendemos debe aumentar en años sucesivos, una vez sea más conocido por los operadores el mecanismo establecido para la obtención de esta ayuda que beneficiará a muchos productores que hoy venden su producción por debajo de estos precios mínimos. Además podría incidir en el establecimiento de cultivos como los guisantes, pienso y altramuces, que también serían objeto de ayudas cuando sean introducidos en la fabricación de piensos.

Por otro lado, y respecto a determinadas *leguminosas-grano* (lentejas, yeros, garbanzos y veza), como consecuencia del establecimiento por la CEE de una ayuda directa a los productores en 1989, se pagaron cerca de 29 millones de pesetas a razón de unas 11.700 Ptas./Ha. cultivada, haciendo estos cultivos muy interesantes a efectos de introducción de rotación de cultivos en zonas tradicionalmente cerealistas.

La previsión para el año 1990 es de aumento de las superficies cultivadas de estas leguminosas, en especial de garbanzos.

SECTOR ACEITE DE OLIVA

El incremento de los importes unitarios de la ayuda a la producción de aceite, de acuerdo con el calendario de aproximación previsto en el Tratado de Adhesión España-CEE, hace que los importes pagados aumentarán en 1989 casi un 60% respecto a lo pagado en 1988.

El mercado se desarrolló a unos niveles de precios aceptables, por lo que no hubo ofertas a intervención.

SECTOR SEMILLAS OLEAGINOSAS

Hay una disminución importante en 1989 de los importes pagados a la industria extractora de aceite crudo de *girasol*, debido, no a una reducción de las cantidades extractadas, sino por la disminución de las ayudas pagadas de tipo compensatorio por la exportación de aceite de girasol.

Respecto a la actividad de compras y ventas por el SENPA, ya que se trata de un producto intervencionable, puede observarse que no hubo compras en 1989 y, por el contrario, al haber demanda en el mercado, se produjeron unas ventas de 30.189 toneladas, con lo que prácticamente se liquidaron los stocks procedentes de compras de campañas anteriores.

SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS

Las ayudas pagadas a industrias transformadoras de *tomate*, a condición del pago de un precio mínimo al productor, fueron inferiores en 1989, debido a la menor entrega de tomate fresco que se produjo en la campaña 88/89 por razones climatológicas. En cualquier caso se trata de un sector en el que, dadas las buenas expectativas comerciales de las industrias, se están produciendo unos aumentos notables en las superficies cultivadas. Conviene señalar la necesidad de una adecuada programación de las fechas de siembra y variedades, lo que permitiría un período de entrega de tomate fresco en industria mucho más fluido y sin las tensiones que se producen actualmente.

En el sector de las *frutas y hortalizas frescas*, la caída de precios de melocotón y nectarina a principios de la campaña de recogida de frutas, justificó la intervención con retirada de productos en fresco realizada por una Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, a la que se abonaron las compensaciones económicas que figuran en el cuadro y de las que una parte son pagadas por el FEOGA. La aplicación de estas medidas de financiación de retirada del mercado de producto fresco, que puedan afectar a una amplia variedad de frutas y hortalizas, es una de las garantías institucionales contenidas en la O.C.M. de frutas y hortalizas frescas, en la que se produce una participación directa del sector, que es quien decide las cantidades a retirar.

Dentro de este sector y para poder acogerse a estas medidas, continúa siendo muy necesaria la vertebración en O.P.F.H. (Organizaciones Productores de Frutas y Hortalizas) de una amplia mayoría de productores y cooperativas.

SECTOR VÍNICO-ALCOHOLERO

La baja cosecha de la vendimia 1988 (2.200.000 Hl.) con relación a la de 1987 (3.700.000 Hl.), incide claramente en que el conjunto de las ayudas correspondientes a la campaña 88/89 y que son pagadas en el año 1989 sean sensiblemente inferiores a las pagadas en 1988, reflejo de la campaña 87/88.

El incremento que se observa en el concepto de ayudas por *prestación vínica*, responde realmente a un cambio en el procedimiento de gestión de las mismas y no a un aumento real, ya que anteriormente estos importes eran pagados a las destilerías en el momento de la entrega de alcohol a intervención en depósitos fiscales de otras provincias.

Las disminuciones de las cantidades de *alcohol* entregadas al SENPA quedan justificadas por las razones expuestas, tanto de alcohol correspondiente a destilaciones obligatorias, cuya financiación corresponde al FEOGA, como al obtenido en destilaciones voluntarias cuya financiación corre a cargo del Estado Español. En los cuadros 1 y 5 puede observarse lo indicado.

A destacar dentro del funcionamiento del mercado durante este año, las salidas de vino con destino a Portugal, con un total de más de 718.000 Hl., de los que unos 500.000 Hl. son de Extremadura, y que supuso para estas operaciones el mantenimiento de unos precios en unas fechas determinadas, aunque no lograron frenar la caída de precios del final de campaña.

SECTOR LÁCTEO

Las indemnizaciones por *abandono definitivo de la producción* y las compensaciones económicas por *suspensiones temporales* aumentaron con relación al año anterior, ya que en 1989 comienzan a coincidir períodos de pago para las distintas fases de solicitud de estas medidas abiertas en años anteriores.

Respecto a las ayudas pagadas con destino a fomentar el consumo de determinados *productos lácteos en centros escolares* y de las que son beneficiarias las industrias lácteas suministradoras, el dato figurado es el del total de Extremadura, sin desglose provincial.

El mercado en 1989 mantuvo unos precios altos hasta prácticamente finales de año, cuando ya se empezaba a prever un derrumbe de precios, que efectivamente se ha producido en 1990, dando lugar a una situación conflictiva en el sector.

SECTOR BOVINO

En estas ayudas, gestionadas íntegramente por las Comunidades Autónomas, tanto para la prima especial a los *productores de carne de vacuno* como para la concedida a la *vaca nodriza*, los importes figurados en 1989 son suma de los valores correspondientes a las solicitudes admitidas en las campañas 87/88 y 88/89, lo que justifica el elevado incremento registrado, además del aumento de los importes unitarios.

La falta de mataderos homologados, y de instalaciones concertadas como almacenamientos frigoríficos, que actuaran de Centros de Intervención de vacuno, condiciona las posibilidades de los ganaderos productores para poder recurrir a la intervención pública cuando existen caídas de precios en los mercados.

SECTOR OVINO Y CAPRINO

Estas ayudas destinadas a compensar al ganadero por la diferencia existente entre los precios de mercado y los precios objetivos que fija la CEE, se mantuvieron en un nivel similar al año anterior.

SECTOR TABAQUERO

Para el conjunto de la región es destacable el aumento de la superficie cultivada en la campaña 89/90 respecto a la 88/89 de más de 3.000 hectáreas, con particular incidencia en el tipo Virginia.

En cuanto a los importes de las primas comunitarias al tabaco controlado en 1989, correspondiente a las dos campañas citadas anteriormente, el montante total fue de 7.748 millones de pesetas de los que corresponden 7.660 a Cáceres y el resto, unos 88 millones, a Badajoz. Estos importes no están consignados en los cuadros 3.

CUADRO 3. Desglose de las ayudas comunitarias pagadas por el SENPA a Extremadura

CUADRO 3.1. Tramitadas por Jefaturas Provinciales del SENPA

LÍNEA DE AYUDA	AÑO 1988			AÑO 1989		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
1. SECTOR CEREALES						
– Ayuda producción de Trigo Duro	28,11	–	28,11	75,28	–	75,28
2. SECTOR ARROZ						
– Ayuda producción Arroz INDICA	0,08	–	0,08	4,91	1,02	5,93
3. SECTOR ACEITE DE OLIVA						
– A. Almacenam. Privado Aceite Oliva	10,38	–	10,38	–	–	–
4. SECTOR SEMILLAS OLEAGINOSAS						
– Ayuda producción de Girasol	1.113,07	18,55	1.131,62	581,02	53,43	634,45
5. SECTOR LEGUMINOSAS						
– Ayuda producción de habas y habines	3,52	–	3,52	4,15	–	4,15
6. SECTOR FORRAJES						
– Ayuda producción forrajes secos	10,53	–	10,53	8,24	–	8,24
7. SECTOR ALGODÓN						
– Ayuda al algodón	17,21	–	17,21	500,44	–	500,44
8. SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS TRANSFORMADAS						
– Ayuda Transformación Tomate	1.667,04	351,39	2.018,43	1.394,28	69,59	1.463,87
– Ayuda Transformación Melocotones	0,92	–	0,92	–	–	–
– Ayuda Transformación Higos	67,30	132,06	199,36	43,81	95,84	139,65
9. SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS						
– Retirada melocotón y nectarina (1)	240,23	–	240,23	56,23	–	56,23
10. SECTOR VÍNICO-ALCOHOLERO						
– Ayuda Almacenamiento de vinos y/o mosto	240,23	–	240,23	56,23	–	56,23
– Ayuda transformación zumo de uva	0,78	13,98	14,76	1,18	7,28	8,46
– Ayuda Destilación Preventiva	1.198,30	–	1.198,30	469,32	–	469,32
– Ayuda Destilación Sostén	75,20	–	75,20	–	–	–
– Ayuda Destilación Buen Fin	111,1	–	111,1	86,10	–	86,10
– Ayuda Destilación Obligatoria	1,40	–	1,40	–	–	–
– Ayuda Destilación Prestación Vínica	6,50	–	6,50	245,39	–	245,39
– Ayuda Destil. oblig. vino no de mesa ...	–	–	–	4,04	–	4,04
TOTAL CUADRO 3.1.	4.552,155	515,98	5.068,135	3.502,56	227,56	3.730,12

(1) Parte de este importe es cofinanciado por el FEOGA.

CUADRO 3.2. Ayudas tramitadas por la Comunidad Autónoma

	AÑO 1988			AÑO 1989		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
1. SECTOR ACEITE DE OLIVA						
– Ayuda a la producción	354,27	122,06	476,33	545,40	198,04	743,44
2. SECTOR BOVINO						
– Prima producción carne	9,68	17,18	26,86	15,84	23,77	39,61(1)
– Prima a la vaca nodriza	1,30	–	1,30	478,11	748,34	1.226,45(1)
3. SECTOR OVINO Y CAPRINO						
– Prima a oveja y cabra	3.777,40	2.940,97	6.718,37	3.771,82	2.904,97	6.676,78
4. SECTOR LACTEO						
– Ayuda leche a colegios	–	–	–	–	–	28,59
TOTAL CUADRO 3.2.	4.142,65	3.080,21	7.222,86	4.811,17	3.875,12	8.714,87

(1) Campañas 87/88 y 88/89.

CUADRO 3.3. Ayudas tramitadas por la Dirección General del SENPA

	AÑO 1988			AÑO 1989		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
SECTOR LACTEO						
– Indemnización abandono definitivo	10,7	16,4	27,1	12,82	21,33	34,15
– Compensación suspensión temporal	16,6	15,2	31,8	43,20	29,30	72,50
TOTAL CUADRO 3.3.	27,3	31,6	58,9	56,02	50,63	106,65

CUADRO 3.4. Resumen de ayudas del FEOGA-Garantía pagadas por el SENPA

	AÑO 1988			AÑO 1989		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
TOTAL EXTREMADURA	8.722,10	3.627,79	12.349,89	8.369,75	4.153,31	12.551,64
TOTAL NACIONAL			208.540,50			201.485,90

NOTA: En el conjunto de estas ayudas no figuran 7.748 millones de pesetas pagadas por la Agencia Nacional de Tabaco a industriales y operadores por compras en el ámbito de Extremadura, independiente de la procedencia del tabaco, con lo que el total en la región sería de más de 20.000 millones de pesetas.

RESUMEN

Del examen de las cifras contenidas en los cuadros 2 y 3, y de los comentarios anteriores obtenemos las siguientes conclusiones:

- Comienza a observarse el efecto de las acciones de ajuste y reducción de los gastos comunitarios en el FEOGA-Garantía contenidos en la P.A.C. a través de lo que se vino a llamar "estabilizadores agropresupuestarios".

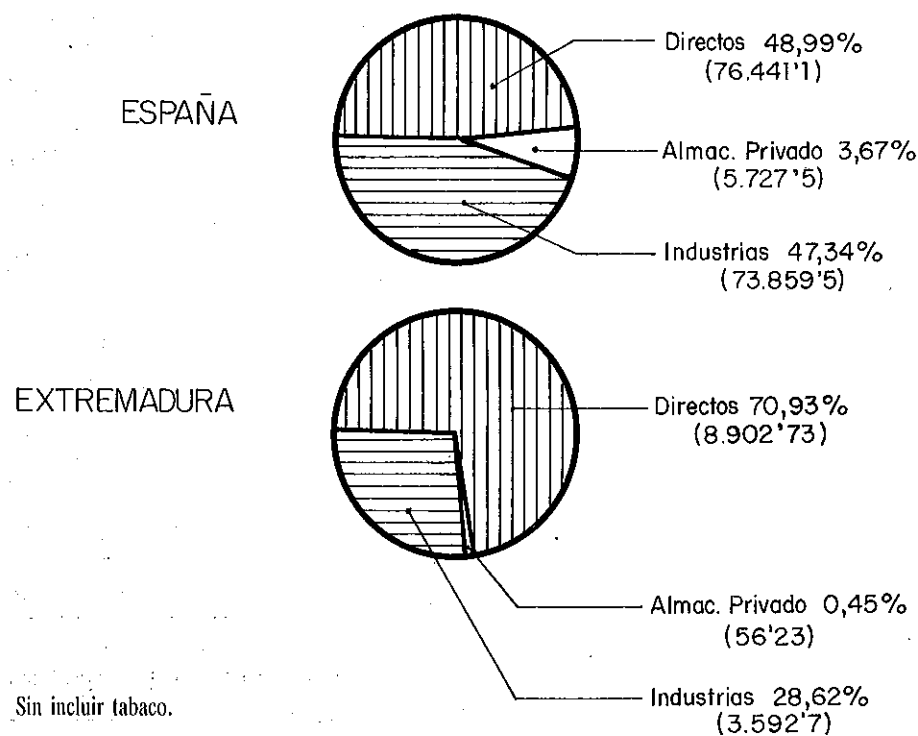
Hay una disminución de las ayudas globales percibidas por España de algo más de un 3 por 100 respecto al año 1988.

- En Extremadura, en cambio, se mantiene en niveles similares al año anterior.

- El examen de los perceptores por tipo de ayudas y su comparación con los del resto de la nación, nos señala la diferencia existente entre los importes pagados por ayudas directas a productores y ganaderos con un porcentaje mucho más alto en la región que en España; y al revés respecto a ayudas pagadas a industrias (Gráfico 1).

- Continúa la línea comunitaria de favorecer las regulaciones de mercados vía ayudas a los productores y/o operadores industriales o comerciales en lugar del sistema de compras públicas. No obstante, como ya se ha señalado, en 1989 debido al mantenimiento de precios muy bajos en el sector cereales, hay una importante intervención por compra del SENPA de maíz.

GRÁFICO 1: Distribución porcentual por tipos de ayudas pagadas por el SENPA en 1989 (*)



3. AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS

Es conocido que uno de los instrumentos que con creciente importancia se utiliza por la P.A.C. para la regulación de precios y mercados agrarios, es la ayuda a los intercambios en forma de restituciones a la exportación. Por este mecanismo se compensa al operador comercial de la diferencia de los precios interiores con los mundiales, normalmente más bajos, y permite eliminar excedentes de difícil comercialización en el mercado interior.

Dentro de la cantidad global de más de 46.000 millones de pesetas pagadas por el SENPA en estas ayudas, restituciones, Montantes Compensatorios-Monetarios (M.C.M.) y de Adhesión (M.C.A.) es imposible la asignación por provincias o regiones, al no coincidir en muchos casos la razón social del operador con las zonas de origen de los productos agrarios que, como tales o sometidos a alguna transformación, son exportados.

La comparación con los datos de 1988 permite observar una disminución de casi un 30 por 100, con particular incidencia en los sectores de azúcar y cereales. Las razones, además de la política general de ajuste de la PAC, están en la existencia de precios internacionales más altos en ambos sectores, con restituciones, por tanto, a la exportación más reducidas. (Cuadro 4).

Por último, señalar el continuo incremento del número de operaciones con derecho a ayuda, que pasó de unas 24.000 solicitudes a cerca de 35.000 en el año 1989, y la introducción del sistema de pagos anticipados con garantía de aval, que supuso la reducción de los plazos de pago. En el cuadro 4 figuran los importes totales pagados por sectores y su comparación con los datos de 1988, y en los gráficos 2 y 3 se reflejan las distribuciones porcentuales por importes y número de expedientes.

CUADRO 4. Ayudas comunitarias a los intercambios agrarios (1988 y 1989) (Cantidades transferidas por el SENPA). Total Nacional (mill. ptas.)

	1988	1989
1. Restituciones a la exportación:		
Cereales	29.824	19.091
Arroz	1.979	1.608
Azúcar e Isoglucosa	12.877	4.903
Materias grasas	5.043	5.560
Frutas y hortalizas	236	196
Vino	4.540	3.571
Productos lácteos	3.373	2.548
Carne de vacuno	610	1.082
Carne de porcino	1.108	1.347
Huevos y aves	811	667
Productos Agrícolas Transformados	1.249	2.310
2. Montantes Compensatorios de Adhesión ...	2.890	1.568
3. Montantes Compensatorios Monetarios	380	1.575
TOTALES	64.920	46.026

GRÁFICO 2: Ayudas comunitarias a los intercambios agrarios (1989)
(Distribución porcentual por sectores)

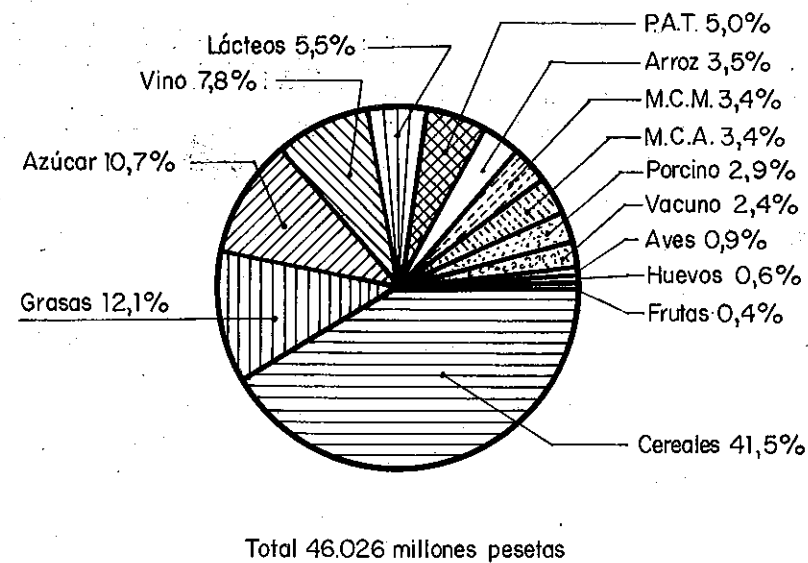
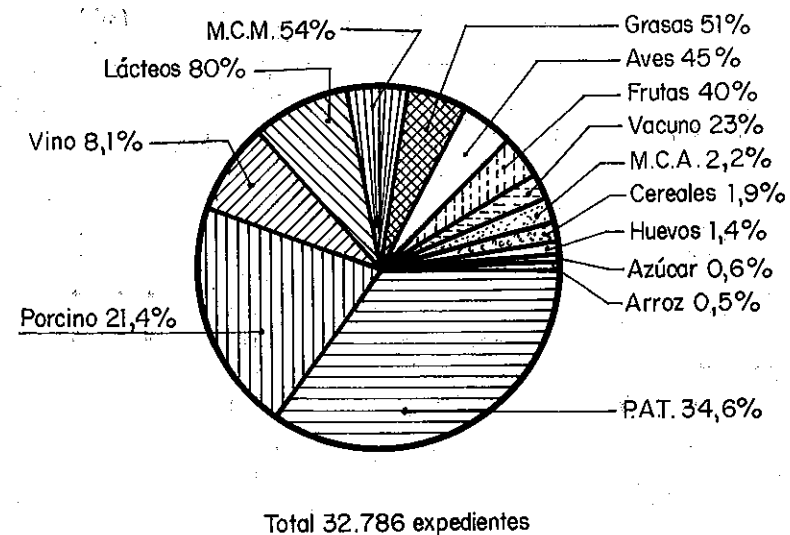


GRÁFICO 3: Ayudas comunitarias a los intercambios agrarios (1989)
(Detalle de expedientes tramitados por sectores)



4. OTRAS MEDIDAS DE REGULACIÓN

Además del conjunto de actividades realizadas por el SENPA como desarrollo de las líneas de actuación de la P.A.C., hay otras medidas que, dirigidas hacia la regulación de los mercados agrarios, se realizaron durante 1989 y que responden a la política del Estado Español en este sentido:

a) Actuaciones realizadas con el fin de acreditar a agricultores individuales o asociaciones (Cooperativas o S.A.T.), ante entidades financieras concertadas, el derecho a la obtención de financiación, en condiciones especiales, como contraprestación al *almacenamiento privado de sus productos* durante parte de la campaña, regulando y escalonando la oferta. Dentro de estas líneas continúa destacando muy por encima del resto, el almacenamiento de maíz (110.000 toneladas), que supone un montante de créditos de más de 3.200 millones de pesetas concedidos por distintas entidades financieras.

b) De manera paralela, la financiación facilitada a ganaderos para la *adquisición directa de cereales* a agricultores a principios de campaña.

c) *Compras de alcohol* procedentes de destilaciones calificadas como voluntarias en la O.C.M. vitivinícola. Por ellas, el destilador recibe una ayuda comunitaria, pero no pueden ser compradas con cargo a los presupuestos del FEOGA, habilitándose a este efecto fondos por parte del FORPPA. Estos, caso de no ser adquiridos, incidirán negativamente en el mercado de los alcoholes y consecuentemente en el de los vinos de mesa que son retirados a destilación.

Por los motivos ya señalados hay una notable disminución de compras en 1989 respecto al año anterior.

d) Ayudas a los *transformadores de soja* que compren grano a un precio mínimo con un mecanismo administrativo nacional muy similar a la exigencia comunitaria.

Es destacable el importante incremento de la producción de haba de soja, habido en la región durante el año 1989, con la misma tendencia para el año 1990, donde finalizará la primera fase del proceso definitivo en el Tratado de Adhesión para las semillas oleaginosas.

En el cuadro 5 figuran las cuantificaciones correspondientes.

CUADRO 5. Otras actividades de regulación realizadas por el SENPA

	Campaña 1988/89			Campaña 1989/90		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
1. Certificados obtención préstamos para comercialización de cereales						
Ud.: Millones de pesetas	1.644	602	2.243	2.334	905	3.239
2. Certificados obtención préstamos destino ganaderos para adquisición cereales						
Ud.: Millones de pesetas	13,5	—	13,5	13,6	—	13,6
3. Certificados obtención préstamos para comercialización de arroz-cáscara						
Ud.: Millones de pesetas	38	—	38	28	—	28
4. Compras de alcohol por el SENPA procedentes de destilaciones voluntarias						
Ud.: Miles de litros						
— De Destilación Preventiva	3.578	—	3.578	1.606	—	1.606
— De Destilación de Sostén	50	—	50	—	—	—
Valor aproximado en millones de pesetas	537	—	537	227	—	227
5. Ayuda a la producción de grano de soja						
— Ud.: Toneladas (1)	—	—	—	4.405	—	4.405
— Valor aproximado en millones de pesetas	—	—	—	181	—	181

(1) Corresponde únicamente a las ayudas solicitadas por empresas transformadoras de la provincia.

7. EL AGRO EXTREMEÑO Y LOS FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS

El Acta Europea, por la que se modifica el Tratado Constitutivo de las Comunidades Europeas, indican en su artículo 130-A, que con el "fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Comunidad, ésta desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica y social... La Comunidad se propondrá, en particular, reducir las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas".

La aprobación del Acta Única Europea, en julio de 1987, supuso además la reforma de los reglamentos de los Fondos Estructurales con finalidad regional, con el fin de que las regiones menos favorecidas de la Comunidad (regiones objetivo n.º 1) se beneficiaran de más recursos financieros. Concretamente, el Consejo Europeo durante los días 11 y 12 de febrero de 1988, acordó que los créditos de compromiso para los Fondos estructurales se duplicasen en términos reales desde 1987 a 1993.

Se pueden diferenciar, pues, dos situaciones que, desde la entrada de España en la Comunidad, han beneficiado a Extremadura, primero como región comunitaria y en segundo lugar como región asistida o en franco retraso económico (región objetivo n.º 1). El primer período abarca hasta el 31 de diciembre de 1989, y el segundo período a partir de esta fecha, en el cual existe ya una nueva operatoria para la aplicación de los fondos y ayudas estructurales.

1. PRIMER PERÍODO (1-1-86 al 31-12-89)

En estos años, la Comunidad Europea financió proyectos en Extremadura, bajo la intervención del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R.), Fondo Social Europeo (F.S.E.) y Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sección Orientación (FEOGA-O), que vamos a analizar seguidamente.